

UTILIZACIÓN DEL FORMULARIO

Este formulario debe ser utilizado por contribuyentes obligados por el Impuesto a la Renta de Actividades Agropecuarias que celebren un contrato rural, según lo establecido en la ley 125/91 y las normas que lo reglamentan y complementan.

Así mismo de generarse cambios en el patrimonio del contribuyente como también en el régimen de liquidación optado, deberá comunicarse a través de este formulario.

Para los casos de producirse hechos gravados por otros impuestos, corresponde realizar la actualización de los datos a través de los formularios habilitados, ante el Registro Único de Contribuyentes.

LLENADO DEL FORMULARIO

Los formularios en formato impreso deben ser llenados a máquina o a mano, en letra imprenta mayúscula. Los importes deben escribirse sin céntimos.

ENCABEZADO DEL FORMULARIO:

Número de Orden: Esta casilla será asignada internamente por la SET y por tanto debe dejarse en blanco.

Datos de Referencia: En las casillas del encabezado del formulario deben escribirse el Identificador RUC, el dígito verificador y la razón social o los apellidos y nombres del contribuyente, tal como aparecen en la Cédula Tributaria.

Fecha de Presentación: Deberá indicarse el día, el mes y el año en que realiza la presentación.

DATOS DEL CONTRATO RURAL

A. Fecha del Contrato: Se consigna la fecha de celebración o duración del contrato la que fuera anterior, señalando el inicio (Ej: 01/01/2007) y la culminación de la misma (Ej: 31/12/2007).

B. Tipo de Contrato: Se debe marcar con la letra "x" el tipo de contrato celebrado. Así mismo, se consigna para el caso de locación el Importe Anual o Mensual acordado en el contrato y para el caso de Aparcería se consigna el canon en dinero, producto u otros que debe pagar el aparcerero según el caso. Se debe declarar un solo tipo de contrato por cada formulario de comunicación.

C. Datos del Arrendatario, Aparcerero, Usufructuario o Societario: Se consigna el Identificador RUC, el dígito verificador o Cédula de Identidad y, la razón social o los apellidos y nombres con quien se formaliza el contrato rural.

D. Datos Complementarios:

1.) Se consigna el importe total de las mejoras a ser introducidas por el locatario o el aparcerero, y por los cuales el propietario deberá o no indemnizar al término del contrato.

2.) Se consigna el importe total del aporte entregado por el propietario, en los casos de tratarse de sociedades.

3.) Se consigna el importe total de los productos, pérdidas o utilidades

relacionadas a la distribución, en caso de constituirse sociedad.

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Motivo de la Comunicación

Se debe marcar con la letra "x" el motivo de la comunicación. En caso de informar más inmuebles de los previstos, utilizar la cantidad de formularios que sea necesaria.

1.) Incorporación de Inmueble: Deben marcar este motivo los contribuyentes que adquieran inmuebles que deban ser incorporados a su patrimonio, y consignar los datos solicitados en el Cuadro "Datos del Inmueble".

2 y 3.) Enajenación de Inmueble Parcial y Total: Deben marcar este motivo los contribuyentes que enajenen parcial o totalmente su inmueble, y consignar los datos solicitados en el Cuadro "Datos del Inmueble".

4 y 5.) Arrendamiento Parcial y Total: Deben marcar este motivo los contribuyentes que cedan en arrendamiento parcial o total su inmueble, y consignar los datos solicitados en el Cuadro "Datos del Inmueble".

6.) SAU Inferior al establecido por Ley: Deben marcar este motivo los contribuyentes que no cuenten con la cantidad de hectáreas de SAU establecidas en la Ley, y consignar los datos solicitados en el Cuadro "Datos del Inmueble".

Datos del Inmueble:

Por cada Inmueble, consigne en la columna de Inmuebles el número del motivo de la comunicación marcado en el Cuadro "Motivo de la Comunicación" (Ej: 1 "incorporación de inmueble", 2 "enajenación de inmueble parcial", etc.)

CAMBIO DE REGIMEN DE LIQUIDACIÓN

Para el cambio de régimen, se debe consignar el Régimen de Liquidación, conforme al siguiente cuadro.

Tipo de Régimen

Régimen Contable
Régimen Simplificado
Régimen Presunto

1.) Se consigna el Régimen de Liquidación el cual desea cambiar.

2.) Se consigna el Nuevo Régimen de Liquidación, que se desea optar para el siguiente ejercicio fiscal.